

2000

Bogotá D.C., martes, 23 de agosto de 2022



Al responder cite este Nro.
20222000059222

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Dirección carrera 7 No 8-68 piso 5 Edificio nuevo del Congreso
Bogotá

Asunto: Respuesta a citación para el día 25 de agosto de 2022 Comisión Cuarta
Constitucional Permanente con radicado 20226100064101

Respetada Secretaria General:

En atención a su solicitud realizada en el marco de las competencias atribuidas a la Agencia de Desarrollo Rural, de manera atenta me permito remitir respuesta a los puntos expuestos de la siguiente manera:

1. Avance en la ejecución presupuestal a 31 de julio de 2022

Para el cumplimiento de estas acciones el Gobierno Nacional mediante Decreto 1793 de diciembre de 2021 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los gastos.*", le asignó a la Agencia de Desarrollo Rural Doscientos sesenta mil setecientos millones novecientos cincuenta mil ciento setenta pesos (\$260.700.950.170), monto que contempla recursos de funcionamiento por valor de Treinta y siete mil seiscientos noventa y dos millones quinientos ocho mil pesos (\$37.692.508.000), e inversión por doscientos veintitrés mil ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento setenta (\$223.008.442.170), con la siguiente distribución:



TIPO DE RECURSO / PROYECTO DE INVERSION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACION	% OBLIGACION
FUNCIONAMIENTO	37.693	15.661	41,55%	11.745	31,16%
COMERCIALIZACIÓN	3.088	2.188	70,87%	949	30,73%
COMPETENCIAS ASOCIATIVAS	3.473	3.126	90,02%	1.375	39,59%
OPTIMIZACION	111.120	55.733	50,16%	19.609	17,65%
EXTENSIÓN AGROPECUARIA	38.117	18.527	48,61%	2.436	6,39%
ADECUACIÓN DE TIERRAS	56.204	32.031	56,99%	14.830	26,39%
GESTION DOCUMENTAL	2.325	1.910	82,14%	857	36,86%
SEDES ADMINISTRATIVAS	1.287	0	0,00%	0	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.191	2.611	81,81%	1.248	39,12%
CAPACIDADES TECNOLOGICAS	4.204	2.908	69,18%	1.498	35,63%
RECURSOS DE INVERSION	223.008	119.035	53,38%	42.802	19,19%
TOTAL AGENCIA	260.701	134.696	51,67%	54.547	20,92%

Para la fecha de corte de presentación de este informe se observa un porcentaje total de ejecución a nivel de compromisos del **51,67%** equivalentes a **\$134.696** millones y un porcentaje de **20,92%** a nivel de obligaciones equivalentes a **\$54.547** millones.

2. Proyección de ejecución presupuestal de agosto a diciembre del 2022.

PROYECCION DE EJECUCION PRESUPUESTAL - COMPROMISOS AGOSTO – DICIEMBRE 2022

La Proyección de la ejecución presupuestal se elabora con base en la programación de actividades de cada uno de los proyectos de inversión y de acuerdo las actividades diarias de soporte transversal de la entidad.

Como podemos apreciar todos los proyectos y/o rubros de la entidad terminarán con una ejecución presupuestal a nivel de compromisos del 95%

RUBRO / PROYECTO	APR. VIGENTE	EJECUCION		PROYECCION		TOTAL EJECUTADO DICIEMBRE 31	
		JULIO		AGO - DIC			
FUNCIONAMIENTO	37.693	15.661	42%	10.754	29%	26.415	71%
COMERCIALIZACION	3.088	2.188	71%	900	29%	3.088	100%
ASOCIATIVIDAD	3.473	3.126	90%	347	10%	3.473	100%
OPTIMIZACION	111.120	55.733	50%	55.387	50%	111.120	100%
EXTENSIÓN AGROPECUARIA	38.117	18.527	49%	19.589	51%	38.117	100%
ADECUACIÓN DE TIERRAS	56.204	32.031	57%	21.770	39%	53.801	96%
GESTIÓN DOCUMENTAL	2.325	1.910	82%	415	18%	2.325	100%
SEDES ADMINISTRATIVAS	1.287	0	0%	1.287	100%	1.287	100%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.191	2.611	82%	485	15%	3.096	97%
CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	4.204	2.908	69%	1.295	31%	4.204	100%
RECURSOS DE INVERSION	223.008	119.035	53%	101.475	46%	220.510	99%
TOTAL RECURSOS AGENCIA	260.701	134.696	52%	112.229	43%	246.925	95%

- **Funcionamiento:** La ejecución de gastos de funcionamiento al 31 de julio de 2022 alcanza el **41.54%** en compromisos (\$15.661 millones de pesos) y del **31.15%** en obligaciones (\$11.745 millones de pesos), para el cierre de la vigencia fiscal se proyecta una ejecución en gastos de funcionamiento del **70%** tanto en compromisos como en obligaciones.

Ejecución de Rubros presupuestales sujetos a directrices de la nueva administración de la ADR.

Los recursos apropiados para la financiación del rediseño institucional, los cuales se encuentran disponibles en el rubro de **Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN**, por valor de \$8.000 millones de pesos, no se proyectan en el informe, toda vez que se encuentra sujeto a las nuevas directrices que emita la administración.

Los recursos apropiados para atender los fallos de las demandas en contra de la ADR, los cuales se encuentran disponibles en el rubro de **Sentencias Y Conciliaciones**, por

valor de **\$3.313** millones de pesos, no se proyectan en el informe, toda vez que la ejecución de los mismos se encuentra sujeto a los fallos emitidos por los jueces de la República de Colombia.

Los recursos apropiados para atender el pago de los impuestos de vehículos y el impuesto predial, los cuales se encuentran disponibles en el rubro de **Impuestos**, por valor de **\$145** millones de pesos, no se proyectan en el informe, toda vez que la ejecución de los mismos se encuentra sujeta al saneamiento de los predios transferidos del antiguo INCODER y están sujetos a los trámites administrativos de notarias y oficinas de instrumentos públicos.

➤ **Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, nivel nacional:**

Se tiene previsto comprometer en inversión directa la suma de \$830 millones a través de dos procesos contractuales: el primero, corresponde a una consultoría orientada a la elaboración de diagnósticos, para fortalecimiento, acompañamiento y diseño de soluciones comerciales para las organizaciones de pequeños y medianos productores a nivel nacional, mediante la cual se busca generar las herramientas para lograr el ingreso a nuevos y mejores mercados. El segundo proceso será uno de mínima cuantía para la adquisición de una plataforma que permitirá la parametrización de la información necesaria para la generación de conexiones de mercado, entre los productores y los consumidores finales, para la comercialización digital de los productos de nuestras asociaciones a nivel nacional; al igual se tiene previsto la adición de recursos al contrato de operador logístico que apalancará las operaciones necesarias para apoyar los procesos de la consultoría.

- **Fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación de productores agropecuarios y sus organizaciones, en el territorio nacional:** En lo que resta de la vigencia se proyecta suscribir compromisos por valor de \$347 millones, correspondientes a servicios profesionales y recursos para desplazamientos a territorio. Con estos recursos se desarrollará: un piloto de aula virtual con contenidos de fomento y fortalecimiento asociativo, dirigida a beneficiar productores rurales de todo el territorio nacional; acciones relacionadas con el cumplimiento de la Política Pública para la Asociatividad Rural Productiva (Res. 161 de 2021 expedida por el MADR) y la prestación de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo.
- **Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional:** Se proyecta para el periodo agosto - diciembre, la cofinanciación de 46 PIDAR por valor de \$52.267 millones, impactando a 5.549 productores rurales, en 25 departamentos; actualmente dichos proyectos, se encuentran en etapas de diagnóstico y estructuración para su posterior viabilidad y cofinanciación.

➤ **Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria – nacional:**

Se tiene prevista la inversión de \$19.558 millones, para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional, mediante la puesta en marcha de tres Estrategias: Banca, Extensión Digital y Territorios, las cuales permitirán dar cumplimiento a la meta de cobertura de productores atendidos con este servicio (72.517 productores); adicionalmente, se llevará a cabo un Convenio Interadministrativo con el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín, para el fortalecimiento de este servicio.

➤ **Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional:**

Se tiene previsto comprometer \$ 14.000 millones, en los distintos procesos de licitatorios tales como: la Adjudicación de AOM de los Distritos de estratégicos de Triangulo en el departamento de Tolima y Ranchería en departamento de la Guajira; al igual que la compra de predios en el municipio de la Copa en el departamento de Boyacá, así como para llevar a cabo avalúos de los distritos de pequeña escala y la rehabilitación de los mismos, igualmente, el recurso destinado para los pagos mensuales de la prestación de los servicios públicos en departamentos de Córdoba y Atlántico.

3. Impacto de la Reforma Tributaria sobre el Presupuesto General de la Nación y las necesidades de orden presupuestal.

En cuanto a la Reforma Tributaria, La Agencia de Desarrollo Rural está atenta a alinearse a la postura del sector, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

4. Necesidades del orden presupuestal 2023

Con relación al presupuesto de Inversión, se realiza la distribución de los recursos atendiendo el techo presupuestal del Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI, en el cual se le asignó a la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia 2023, el monto de \$144.954.7 millones, solicitud que se realiza al Presupuesto General de la Nación. Así mismo en la tabla a continuación, se muestra por cada uno de los proyectos de inversión, la solicitud inicial de recursos (previa a la asignación del POAI), la cual asciende a \$685.031.4 millones; esa solicitud se fundamenta en las necesidades de bienes y servicios que demanda la población objetivo de la Agencia y a las diversas responsabilidades y compromisos asignados a la ADR a través de instrumentos como

documentos CONPES; mesas de diálogo social; plan marco de implementación y plan nacional de riego, entre otros. Presentándose así una diferencia entre los escenarios de solicitud de recursos de acuerdo a las necesidades identificadas y asignación POAI, correspondiente a \$540.076.7 millones (ver tabla de distribución de recursos POAI y Solicitud Inicial).

Por otra parte, los gastos de funcionamiento distribuidos con base al tope presupuestal asignado a la Agencia por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su plataforma SIIF Nación, por valor de \$32.338.7 millones, muestran un déficit de recursos de \$38.796.3 millones, por cuanto la solicitud de acuerdo con los análisis de las necesidades para el 2023 asciende a \$71.135.08 millones (ver tabla de gastos de funcionamiento, Pagina 22).

Importante mencionar, en cuanto a la solicitud de recursos de acuerdo con las necesidades identificadas, la misma es coherente con los techos presupuestales indicativos del marco de gastos de mediano plazo - MGMP, propuesto para la entidad y actualizado en el 2023-2026, por valor para el 2023 de \$681.741 millones para inversión y \$71.135 millones para el funcionamiento.

En la siguiente tabla presentamos las necesidades de orden presupuestal de la Agencia de Desarrollo rural para la vigencia 2023 frente a la Asignación POAI 2023.

ESCENARIO DE DISTRIBUCION CUOTA POAI 2023

Oficio DNP Radicado 20224340499941 de Julio 8 de 2022

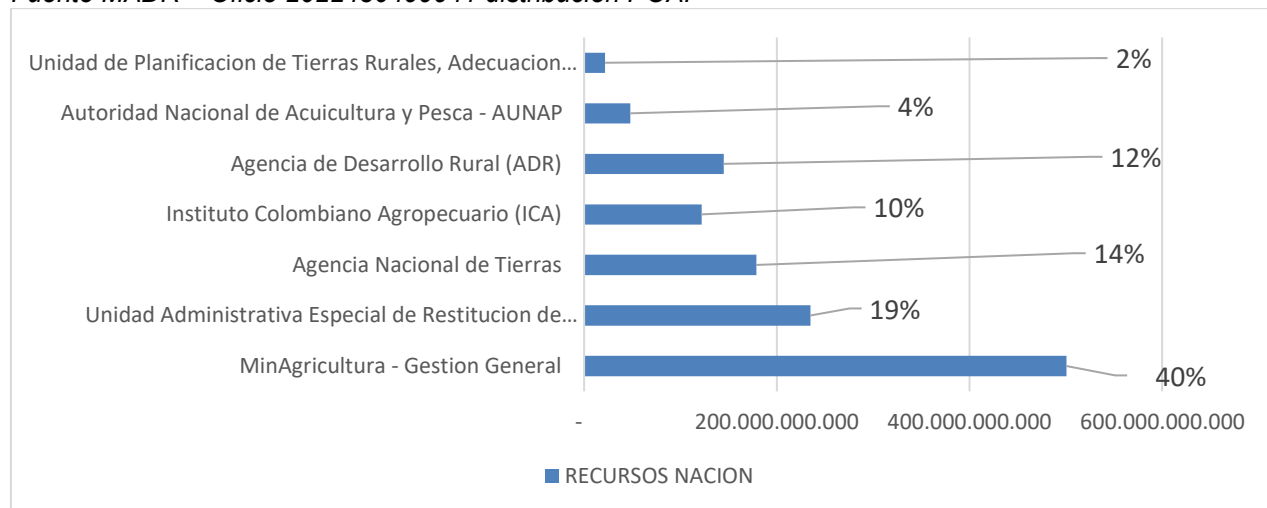
ASIGNACION POAI 2023 - INVERSION PGN		149.449.368.419		
PROYECTOS	DISTRIBUCION CUOTA POAI	SOLICITUD 2023 SUIFP	DEFICIT	DEFICIT %
Implementación de un Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, Nivel Nacional	2.500.000.000	14.911.010.642	- 12.411.010.642	-83%
Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a Nivel Nacional	11.875.678.537	68.978.964.000	- 57.103.285.463	-83%
Fortalecimiento de la Administración, Operación, Conservación O Mantenimiento y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado a Nivel Nacional.	27.605.331.151	43.946.683.884	- 16.341.352.733	-37%
Construcción-terminación, puesta en marcha y operación del Distrito de Adecuación de Tierras de Mediana Escala San Juan, Municipio de San Juan Del Cesar PASA A SER UN SUBPROYECTO DEL FONAT	0	38.833.841.012	- 38.833.841.012	-100%
Optimización de la Generación de Ingresos Sostenibles de los Productores Rurales a Nivel Nacional	73.823.689.882	332.938.103.174	- 259.114.413.292	-78%
Fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación de productores agropecuarios y sus organizaciones, en el territorio nacional.	2.200.000.000	17.722.212.000	- 15.522.212.000	-88%
Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Nacional	20.000.000.000	151.365.132.322	- 131.365.132.322	-87%
Adecuación y Dotación de Sedes Administrativas A Nivel Nacional	750.000.000	1.325.145.162	- 575.145.162	-43%
Fortalecimiento del desempeño institucional de la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional	2.200.000.000	3.950.765.993	- 1.750.765.993	-44%
Administración Integral de la Gestión Documental de la Agencia de Desarrollo Rural Nacional	1.000.000.000	2.270.697.240	- 1.270.697.240	-56%
Mejoramiento de la gestión de capacidades tecnológicas que permitan la generación valor público en la ADR NACIONAL	3.000.000.000	8.788.847.716	- 5.788.847.716	-66%
Total RECURSOS NACION	\$ 144.954.699.570	\$ 685.031.403.145	-540.076.703.575	-79%
RECURSOS PROPIOS <i>Para distribuir en ADT Según recaudo estimado en recuperación de inversiones y tarifas.</i>	4.494.674.068			
Total RECURSOS INVERSION 2023	\$ 149.449.373.638			
RECURSOS FUNCIONAMIENTO 2023	\$ 32.338.758.592			
Total RECURSOS AGENCIA 2023	\$ 181.788.132.230			

Elaboro: Oficina de Planeación

Sumado a lo anterior y que vemos reflejado en la tabla que antecede, a continuación, mostramos la distribución de la cuota de inversión asignada al sector por el Departamento Nacional de Planeación para la vigencia 2023. El siguiente cuadro y la posterior grafica presentan el detalle indicativo por entidad:

ENTIDAD	RECURSOS NACION	%
MinAgricultura - Gestión General	500.728.827.385	40%
Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras despojadas	234.958.238.513	19%
Agencia Nacional de Tierras	178.749.000.000	14%
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	122.000.000.000	10%
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	144.954.699.570	12%
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	48.100.000.000	4%
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA)	21.800.000.000	2%
Total General	1.251.290.765.468	100%

Fuente MADR – Oficio 2022430499941 distribución POAI



Dentro de este proceso de programación presupuestal a la ADR le corresponde un 12% de la totalidad del presupuesto asignado para el sector, con este 12% la Agencia debe ejecutar la política de desarrollo agropecuario rural a nivel nacional, creemos que por ser ejecutores de esta política, se debería considerar un aumento en la participación porcentual de este rubro.

A manera de ilustración y complementando lo anterior, presentamos un cuadro comparativo del comportamiento de la asignación presupuestal desde la primera asignación realizada por el MHCP en el mes de febrero hasta la aprobación definitiva en el mes de octubre de las vigencias 2020, 2021, 2022 y la solicitud del 2023.

TIPO DE RECURSO / VIGENCIA	TOPE MHCP (Febrero)	ANTEPROYECTO (Marzo)	COMITÉ MGMP (Mayo)	CUOTA POAI (Julio)	APROBACIÓN PRESUPUESTO (Octubre)	APROPIACIÓN FINAL
TOTAL 2023	137.327	756.534	752.876	181.788	-	-
Recursos de funcionamiento	32.339	71.135	71.135	32.339	-	-
Recursos de inversión (11) *	104.988	685.399	681.741	149.449	-	-
TOTAL 2022	159.364	723.303	678.286	206.701	260.701	260.701
Recursos de funcionamiento	44.516	70.519	44.516	37.693	37.693	37.693
Recursos de inversión (9) *	114.848	652.784	633.771	169.008	223.008	223.008
TOTAL 2021	154.540	667.662	570.290	106.708	274.185	296.685
Recursos de funcionamiento	36.578	51.860	38.784	-	42.477	42.477
Recursos de inversión (9) *	117.962	615.802	531.506	106.708	231.708	254.208
TOTAL 2020	139.741	1.514.178	225.862	120.765	230.836	147.391
Recursos de funcionamiento	23.821	34.509	35.937	-	35.936	36.939
Recursos de inversión (10) *	115.920	1.479.669	189.925	120.765	194.900	110.452

*Cantidad de Proyectos en la vigencia

Fuente: SIF – Informes de Gestión Vigencias 2020, 2021

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS NECESIDADES DE INVERSION POR PROYECTO DE INVERSION

En la Tabla de Inversión, se muestra déficit entre los recursos distribuidos de POAI para cada uno de los proyectos, y la solicitud de acuerdo con las necesidades identificadas por cada una de las áreas. A continuación, se realiza un resumen por cada uno de los proyectos de inversión:

Implementación de un Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, Nivel Nacional

PROYECTOS	DISTRIBUCION CUOTA POAI	SOLICITUD 2023 SUIFP	DEFICIT	DEFICIT %
Implementación de un Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, Nivel Nacional	2.500.000.000	14.911.010.642	-12.411.010.642	-83%

La presente solicitud de recursos para la vigencia 2023, se adelanta en razón a que continúan vigentes las necesidades de atención de los servicios de apoyo a la comercialización de organizaciones de pequeños productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria- ACFC, identificadas por la Agencia y que serán atendidas a través del proyecto

de inversión “Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, nivel nacional”, con un horizonte de ejecución que va del 2020 al 2023, el presupuesto requerido y las metas establecidas se proyectan con base al cumplimiento de este.

El proyecto propone servicios de acompañamiento y asesoría técnica para el desarrollo de competencias comerciales dirigido a pequeños productores rurales organizados, lo cual requiere de un portafolio diversificado de servicios para fortalecer el ejercicio comercial (certificaciones y otros requisitos técnicos de producto), promover mecanismos de acceso a mercados para circuitos cortos (mercados campesinos, ruedas de negocio y ferias), acompañar procesos de encadenamientos comerciales (alianzas público privadas, alianzas comerciales y otras herramientas para el fortalecimiento de relaciones comerciales de las organizaciones de productores). Estos servicios se complementan con la formación en el acceso, uso, apropiación y la provisión de información comercial y de mercados funcional a las necesidades del modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, que facilite el enfoque en mercados y en competitividad de las iniciativas emprendidas, apoyadas por la ADR.

La cadena de valor del proyecto es actualizada para el 2023, teniendo en cuenta las expectativas programadas en el horizonte del mismo para los indicadores de producto así:

- 964 organizaciones de productores formales apoyadas (con servicios de comercialización),
- 243 grupos fortalecidos (con servicio de fortalecimiento de capacidades locales),
- 2819 productores con transferencia de conocimiento en el uso de información comercial atendidos (con servicios de educación informal en comercialización).

Es así como el proyecto se convierte en un instrumento esencial de la Agencia, en cabeza de la Dirección de Comercialización, para contribuir al cumplimiento de la Política Nacional de Agricultura por Contrato y su estrategia “Coseche y Venda a la Fija”, a través de la implementación del Modelo de Atención y Apoyo a la Comercialización, especialmente con la ejecución de las diferentes metodologías como por ejemplo ruedas de negocios y alianzas comerciales agroindustriales y de exportación las cuales van dirigidas al fortalecimiento de los pequeños productores para el acceso a mercados de manera eficiente y productiva (Fuente: Guía Operativa del Proyecto).

Para la Vigencia 2023 se solicitaron \$ 14.911 millones para atender a las 964 organizaciones de pequeños y medianos productores faltantes por intervenir conforme al horizonte del proyecto, por lo tanto, con \$ 2.500 millones se podrían atender 64 organizaciones aproximadamente, esto es el 6,7% de lo proyectado, dejando un faltante de 900 organizaciones por beneficiar con los servicios de apoyo a la comercialización, trayendo como consecuencia menos productores con acuerdos comerciales suscritos, que se vincularían a las estrategias de Agricultura por contrato, con la disminución en la realización

de circuitos cortos de comercialización de 87 proyectados para 2023, desarrollando tan solo 46 circuitos con este presupuesto, realizando una menor intervención en municipios del país que requieren este fortalecimiento, incluidos los PDET, afectando las metas establecidas en el Plan de Comercialización e indicadores del Plan Marco de Implementación, específicamente lo relacionado con el trazador de paz 1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación que contempla los indicadores A.114 - Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos y A.114P - Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos, relacionado con el cumplimiento del indicador L3- E1 8. “Organizaciones ECFC beneficiadas a través de proyectos e iniciativas de circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos...” del Plan Nacional Sectorial de Comercialización.

De igual manera, el impacto a nivel nacional que se genera con la intervención comercial a través de las asesorías especializadas y servicios complementarios para el fortalecimiento de las capacidades comerciales se vería afectado puesto que tan solo se lograría apoyar a menos de 64 organizaciones de las 964, afectando directamente el trazador presupuestal 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa que contempla el recurso destinado a cumplir con el indicador 11 “Organizaciones ECFC – beneficiadas a través de servicios complementarios de apoyo a la comercialización de Productos” contemplado en el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria - PNpcp_ECFC: L4 – E1 Organizaciones ECFC beneficiadas con servicios de comercialización.

Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a Nivel Nacional

PROYECTOS	DISTRIBUCION CUOTA POAI	SOLICITUD 2023 SUIFP	DEFICIT	DEFICIT %
Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a Nivel Nacional	11.875.678.537	68.978.964.000	- 55.003.285.463	-83%

Para la implementación y puesta en marcha del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT, reglamentado por el Decreto 279 del 25 de febrero de 2022, se requiere que dicho fondo cuente con un presupuesto independiente en el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR de acuerdo con lo establecido en la Ley 41 de 1993 modificada por la Ley 1955 de 2019, para lo anterior, se hace necesario la creación de un nuevo rubro presupuestal para la implementación del FONAT en el presupuesto de inversión de la ADR mediante la creación de un nuevo proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS - FONAT A NIVEL NACIONAL" el cual solo podrá financiar la financiación o cofinanciación de proyectos de adecuación de tierras para los conceptos financiables establecidos en la Ley 41 de 1993 modificada por la Ley 1955 de 2019 relacionados con:

1. Proyectos de preinversión para Distritos de Adecuación de Tierras,

2. Proyectos de construcción de Distritos de Adecuación de Tierras,
3. Proyectos de rehabilitación, complementación, ampliación o modernización de Distritos de Adecuación de Tierras,
4. Proyectos de reposición de maquinaria para Distritos de Adecuación de Tierras,
5. Proyectos de actividades agropecuarias complementarias del servicio público de Adecuación de Tierras.

El presente proyecto de inversión para 2023 requiere de \$68.978 millones para la implementación del FONAT en los términos de la Ley 41 de 1933 modificada por la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 279 de 2022 con lo que se pretende financiar o cofinanciar 32 proyectos y brindar 250 asistencias técnicas a interesados en presentar proyectos al fondo. El FONAT prestará el servicio de apoyo financiero para la financiación o cofinanciación de los cinco tipos de proyectos enunciados anteriormente que sean presentados al Fondo a través de la Agencia de Desarrollo Rural por parte de un grupo de productores interesados en contar un nuevo Distrito de Adecuación de Tierras, Entes Territoriales, o por Asociaciones de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras ; y adicionalmente se brindará asistencia técnica para la formulación y estructuración de proyectos de adecuación de tierras a los interesados en optar por los recursos del FONAT.

EL presente proyecto se asocia al Trazador de Paz para dar cumplimiento al indicador de PMI relacionado con el indicador porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan, y adicionalmente el Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje para la ECFC - PNS de Riego y Drenaje - en todos los indicadores de preinversión, construcción, mejoramiento de Distritos, menos en el indicador de Asociaciones de Usuarios Capacitadas.

El Proyecto de Inversión actual denominado "Apoyo a la Formulación e Implementación de Distritos de Adecuación de Tierras y a la Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras a Nivel Nacional" que contempla todo el ciclo de la Adecuación de Tierras será cerrado al finalizar 2022, dando origen a dos nuevos proyectos de inversión, el presente proyecto para la Implementación del FONAT y otro para la Administración, Operación, Conservación o Mantenimiento y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado, para de esta forma contemplar todo el ciclo de la Adecuación de Tierras.

Al no contar con los recursos solicitados para 2023, solo con los recursos asignados en cuota POAI por valor de \$13.975.678.537, que corresponden a \$11.875.678.537 de recursos Nación y \$2.100.000.000 recursos propios, se podrá únicamente dar inicio a la implementación del FONAT mediante su puesta en marcha con nuevo reglamento, modelo de ejecución y cofinanciar entre 2 y 5 proyectos de adecuación de tierras en cualquiera de

los conceptos financiables indicados y brindar de 50 a 100 asistencias técnicas a interesados en presentar proyectos al FONAT.

Fortalecimiento de la Administración, Operación, Conservación O Mantenimiento y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado a Nivel Nacional.

PROYECTOS	DISTRIBUCION CUOTA POAI	SOLICITUD 2023 SUIFP	DEFICIT	DEFICIT %
Fortalecimiento de la Administración, Operación, Conservación O Mantenimiento y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado a Nivel Nacional.	27.605.331.151	43.946.683.884	- 16.341.352.733	-37%

Teniendo en cuenta la implementación y puesta en marcha del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT, se hace necesario contar un proyecto de inversión que financie todas las inversiones y gastos relacionados con la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras que con propiedad del Estado (La ADR ostenta la propiedad de 83 Distritos y proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras que aún son propiedad del Estado dado que no hay una norma que permita realizar la transferencia de la propiedad a las Asociaciones de Usuarios).

En este sentido, el presente proyecto de inversión se denomina "APOYO A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL" comprende cuatro productos a saber:

1. Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado;
2. Servicio de educación informal para la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras;
3. Servicio de acompañamiento a la prestación del servicio público de adecuación de tierras;
4. Servicio de trámites legales de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras.

El presente proyecto de inversión para 2023 requiere de \$43.946 millones para garantizar la administración, operación, conservación o mantenimiento, mínimo de 48 Distritos y Proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado tanto de Gran, como de mediana y pequeña escala, brindar capacitación a 200 asociaciones de usuarios, brindar a 48 distritos servicio de acompañamiento en la prestación del servicio y tramitar 300 solicitudes de trámites legales de Asociaciones de Usuarios.

A través del presente proyecto de inversión se atenderá el trazador presupuestal de víctimas del conflicto armado que de acuerdo al Conpes y el Plan de Acción de la UARIV tiene como meta "Brindar servicio de adecuación de tierras en materia de riego, drenaje o protección de inundaciones a víctimas de conflicto armado en

Distritos de Adecuación de Tierras - 10% de víctimas con servicio de adecuación de tierras por vigencia.

Así mismo, el proyecto contribuye con el cumplimiento del Trazador de Paz en lo relacionado con el Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje para la ECFC - PNS de Riego y Drenaje para el indicador de Asociaciones de Usuarios Capacitadas. El Presente proyecto no se asocia a ningún otro trazador presupuestal.

Con los \$30.00.000.000 asignados en la cuota de POAI, que corresponden 27.605.331.151 recursos Nación y 2.394.668.849 recursos propios, se alcanzará a realizar las actividades mínimas de Administración, Operación y Conservación de los Distritos (Córdoba, Atlántico, Putumayo) y Proyectos de Distritos (Ranchería-Triángulo-Tesalia), y los Distritos de Pequeña Escala que se encuentran en operación, para un total de 48 distritos de propiedad de la ADR en operación, brindar capacitación a 110 asociaciones de usuarios, brindar a 48 distritos servicio de acompañamiento en la prestación del servicio y tramitar 200 solicitudes de trámites legales de Asociaciones de Usuarios. Lo anterior, puede traer como consecuencias pérdida de cosechas para los productores dado que no se podrá brindar el servicio de riego y drenaje de forma óptima y por consiguiente puede ocasionar demandas para la Entidad, así mismo se podrá generar pérdida por hurto de equipos y maquinaria y deterioro de la infraestructura causando un detrimento al patrimonio de la ADR.

Este proyecto representa una inflexibilidad presupuestal en el entendido que todos los años se deben garantizar los recursos mínimos para realizar la Administración, Operación y Conservación - AOC y la prestación del servicio público de adecuación de tierras de riego, drenaje y protección contra inundaciones en los 48 distritos de propiedad Estatal que se encuentran en operación.

Construcción-terminación, puesta en marcha y operación del Distrito de Adecuación de Tierras de Mediana Escala San Juan, Municipio de San Juan Del Cesar

PROYECTOS	DISTRIBUCION CUOTA POAI	SOLICITUD 2023 SUIFP	DEFICIT	DEFICIT %
Construcción-terminación, puesta en marcha y operación del Distrito de Adecuación de Tierras de Mediana Escala San Juan, Municipio de San Juan Del Cesar	0	38.833.841.012	- 38.833.841.012	-100%

El proyecto de Inversión identificado con código BPIN 2021011000136 denominado "Construcción, puesta en marcha y operación del Distrito de Adecuación de Tierras de Mediana Escala San Juan, Municipio de San Juan Del Cesar" requiere de una apropiación para 2023 por valor de \$38.833.841.012 con el propósito de amparar la vigencia futura excepcional por 3 años que se pretende tramitar en 2022 para materializar su construcción, puesta en marcha y operación entre 2023 y 2025. Lo anterior, para avanzar en la

construcción de Distritos de Adecuación de Tierras en el país e incrementar cobertura de área beneficiada con adecuación de tierras, así como para cumplir las expectativas de los beneficiarios del Distritos que llevan esperando más de 7 años desde que se terminó de construir el Embalse el Cercado en el Río Ranchería, fuente de agua de Distrito San Juan; adicionalmente para dar cumplimiento de lo previsto en el Conpes 3926 de 2018 de Política de Adecuación de Tierras y para dar el último paso en el cumplimiento de lo previsto en el PND - "Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad".

El Distrito cuenta con los estudios de factibilidad actualizados en la vigencia 2022, dispone de concesión de aguas dentro de la Licencia Ambiental de la Presa El Cerdado y cumple con los requisitos de Ley 41 de 1993 para su construcción.

Debido a que la asignación en la cuota POAI no permitió contar con los recursos solicitados para 2023, el proyecto NO es viable ejecutarlo, dado que se trata de una inflexibilidad presupuestal, puesto que se requieren \$38.834 millones que corresponden al primer año de una vigencia futura excepcional que será tramitada por tres años en total para completar el 100% de la financiación requerida para construir el Distrito de forma completa. Sin embargo, este proyecto puede hacer parte del proyecto de inversión del FONAT.

Optimización de la Generación de Ingresos Sostenibles de los Productores Rurales a Nivel Nacional

PROYECTOS	DISTRIBUCION CUOTA POAI	SOLICITUD 2023 SUIFP	DEFICIT	DEFICIT %
Optimización de la Generación de Ingresos Sostenibles de los Productores Rurales a Nivel Nacional	73.823.689.882	332.938.103.174	-259.114.413.292	-78%

La Agencia de Desarrollo Rural, alineado con las políticas de Gobierno, ha logrado impactar a 23.940 productores con estrategias de inclusión productiva, en el periodo 2019-2022, sin embargo, la Agencia tenía previsto realizar un aporte al indicador del Plan Nacional de Desarrollo "Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva", de 69.000 beneficiarios y para ello, solicitó un presupuesto total para el cuatrienio de 1.4 billones, apropiación con la que no se contó. Por otra parte, y teniendo en cuenta que la demanda en territorio persiste, así como, la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos de los espacios de diálogo y concertación con las diferentes comunidades étnicas y campesinas; la Agencia considera pertinente y necesario, culminar estos últimos y atender las necesidades de las asociaciones que presentaron sus iniciativas en la convocatoria de presentación de perfiles de la vigencia 2020, de los cuales aún se cuenta con un número importante de proyectos por atender. La cofinanciación de los PIDAR tanto nacionales como asociativos/territoriales, permitirán reducir la brecha en la generación de ingresos entre las zonas rurales y urbanas, tal como se tiene previsto en el proyecto de inversión.

Para atender estas necesidades, se proyecta realizar acompañamiento a los 32 Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial -PIDARET y la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, que permitan la inclusión productiva de 25.162 productores rurales en la Vigencia 2023, a través de una inversión de \$332.938 millones.

Dicha inversión se verá reflejada en la elaboración de los Programas de Desarrollo Agropecuario Integral, instrumento mediante el cual se busca promover la implementación de las apuestas territoriales definidas en los PIDARET, a través del diseño de herramientas que permitan dinamizar las inversiones de carácter territorial y la concurrencia de acciones para el desarrollo rural. Por otro lado, el proyecto pretende adelantar la construcción de 304 diagnósticos de perfiles de proyectos; la estructuración del mismo número de PIDAR, con los que se busca dar cumplimiento en primer lugar a 74 PIDAR que dan cuenta de los diversos compromisos de gobierno con las diferentes comunidades étnicas y campesinas, y 230 perfiles asociativos/territoriales; esperando que al menos el 83% de dichos PIDAR cuenten con la respectiva viabilidad, a través del proceso de evaluación, mediante la realización de 405 evaluaciones, teniendo en cuenta las subsanaciones que se deriven de los proyectos; para llegar a la cofinanciación de 253 proyectos. Sumado a esto, se plantea adelantar el esquema de seguimiento y control a 437 proyectos, (217 proyectos de vigencias anteriores, 123 proyectos en 2022, 97 proyectos correspondiente al 44% de los proyectos a cofinanciar en 2023), así como el seguimiento de 360 PIDAR que para dicha vigencia se encontrarían en ejecución y el cierre financiero de al menos 100 proyectos, determinados por su avance en ejecución.

Es importante resaltar que, la ADR contribuye a través de su oferta a la reactivación económica, ya que los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDAR, son la oportunidad para reactivar la capacidad productiva y la generación de ingresos de la economía local, aliviando en el corto y mediano plazo los efectos negativos de la pandemia ocasionada por el COVID-19; beneficiando las cadenas productivas priorizadas por el Gobierno Nacional a través de alianzas estratégicas con los entes territoriales, especializando los territorios conforme a su vocación de suelos para optimizar los recursos y la cadena de producción, comercialización y/o transformación. Por medio de la cofinanciación de PIDAR, se genera un mayor impacto en cuanto a la productividad y se favorece el abastecimiento nacional y la competitividad territorial.

El no contar con los recursos solicitados para la vigencia 2023, retrasa la inclusión productiva de 20.168 productores rurales, pues solo solo se podría atender aproximadamente a 4.994 productores, esto es tan solo el 19.8% de los pobladores rurales proyectados para atender, sin poder cumplir con los compromisos adquiridos por el gobierno con comunidades vulnerables, sumado a esto, no sería posible dar cumplimiento al artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 y al auto 373 de 2016, de la sentencia T-025/04;

adicionalmente, teniendo en cuenta que desde 2020, se ha venido atendiendo las 1.582 iniciativas que fueron viables luego de la convocatoria a presentar perfiles, de las cuales a la fecha tan solo se ha podido entender el 8% de ellas (128 con las que se atenderían en 2022), conforme a las asignaciones presupuestales de los últimos 3 años, restando por atender cerca de 1.308.

Con lo solicitado buscábamos cumplir las expectativas de al menos el 24% de dichas iniciativas; finalmente pese al cumplimiento de la meta del PND de contar con los 22 PIDARET formulados, estos instrumentos deben impulsar el desarrollo rural mediante inversiones de impacto territorial, las cuales de no contar con el recurso disponible no podrían avanzar en su implementación.

Fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación de productores agropecuarios y sus organizaciones, en el territorio nacional.

PROYECTOS	DISTRIBUCION CUOTA POAI	SOLICITUD 2023 SUIFP	DEFICIT	DEFICIT %
Fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación de productores agropecuarios y sus organizaciones, en el territorio nacional.	2.200.000.000	17.722.212.000	- 15.522.212.000	-88%

En la vigencia 2023, con la solicitud de recursos en el Anteproyecto de Presupuesto, la ADR formuló una propuesta de atención de 8.235 productores agropecuarios y 212 organizaciones de productores agropecuarios mediante la Metodología Integral de Asociatividad (MIA), en desarrollo de las competencias definidas para la Dirección de Participación y Asociatividad, mediante el Decreto 2364 de 2015 (Art. 26). Así como la incorporación de los lineamientos estipulados en la Resolución 161 de 2021, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, "Por la cual se adoptan los Lineamientos de Política Pública para la Asociatividad Rural Productiva y se dictan otras disposiciones".

La cuantificación de las metas del proyecto para la vigencia 2023 se realizó a partir del análisis de los objetivos, beneficios y metas inicialmente estipulados en el proyecto de inversión para el horizonte 2021-2022, cuyo cumplimiento se encuentra rezagado debido a la asignación de techos presupuestales por valores inferiores a las solicitudes iniciales de cada periodo. De este modo, se proyectó atender las organizaciones y los productores restantes, mediante los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo, para dar cumplimiento a las metas inicialmente establecidas y, con ello, propender por la cobertura poblacional inicialmente propuesta y garantizar la atención de aquellas organizaciones beneficiarias de cofinanciación de PIDAR que requieren adelantar procesos de fortalecimiento asociativo.

El no contar con los recursos requeridos para 2023 restringe el acceso de cerca de 6.000 productores a herramientas de fomento asociativo y de cerca de 200 organizaciones a asesorías de fortalecimiento asociativo, pues con la cuota asignada sólo es posible atender 2.500 productores con el *Servicio de fomento a la asociatividad* y 37 organizaciones son el *Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad*. Con esto, se restringe significativamente la capacidad de intervención en la totalidad del territorio nacional con el primer servicio, así como el desarrollo de sesiones presenciales; en tanto el aplazamiento en la provisión del segundo amenaza la sostenibilidad de los PIDAR cofinanciados hasta el momento que no han sido atendidos con éste, pues incrementa la potencial materialización de riesgos asociados a las capacidades asociativas de las organizaciones beneficiarias de dicha cofinanciación.

Así mismo, esto limita la atención de poblaciones priorizadas por las políticas públicas transversales, tales como: mujer rural, víctimas del conflicto armado, jóvenes rurales, población étnica y personas en proceso de reincorporación, pues no se contaría con los recursos requeridos para sostener la atención brindada a estas poblaciones en vigencias anteriores. En particular, si bien en el CONPES 4080 de 2022 se estipuló la asignación de \$927 millones para *Brindar servicios de fomento y fortalecimiento asociativo a mujeres productoras rurales*, cifra calculada sobre la base de un incremento frente el monto asignado al trazador 'Equidad de Género' para la vigencia 2022, únicamente es posible programar en la ejecución de dicho trazador recursos por valor de \$650 millones (un 30% inferior a la cifra prevista). Esto debido a los siguientes factores: (i) la asignación en cuota POAI al proyecto representa una reducción del 37% respecto a la apropiación vigente en 2022; (ii) no es posible incrementar la meta o proporción de mujeres atendidas con el proyecto ya que es necesario dar cumplimiento a los demás trazadores presupuestales establecidos por norma (Ley 1448 de 2011, prorrogada mediante la ley 2078 de 2021) y políticas definidas en CONPES como los 4031, 4040 y 3931; (iii) es necesario brindar atención a organizaciones beneficiarias de cofinanciación de PIDAR en vigencias anteriores, las cuales pueden estar conformadas por mujeres rurales, campesinos o comunidades étnicas, con el fin de evitar la materialización de los riesgos asociados a las capacidades asociativas, que puedan amenazar la sostenibilidad de dichos proyectos.

Por último, con la asignación de los recursos señalados representa que únicamente se atenderán 2.870 productores rurales con los servicios de este proyecto, lo que equivale a un el 15% de la población proyectada con la solicitud inicial.

Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Nacional

PROYECTOS	DISTRIBUCION CUOTA POAI	SOLICITUD 2023 SUIFP	DEFICIT	DEFICIT %
Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Nacional	20.000.000.000	151.365.132.322	-131.365.132.322	-87%

El proyecto de inversión de Extensión agropecuaria está encaminado a integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía, a través del fortalecimiento de los productores.

Por tal motivo, y teniendo en cuenta que los recursos solicitados frente a lo asignado según cuota POAI, presenta un déficit de 87%, el alcance de las metas propuestas se afectaría considerablemente, promoviendo así la problemática que aqueja al campo colombiano en relación a la extensión agropecuaria y los bajos niveles de productividad que en la actualidad han venido caracterizando a los productores. Así mismo, se vería afectado el alcance de las metas definidas en el Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación (Plan AT) en términos de productores agropecuarios atendidos.

En términos de metas, con los recursos solicitados por parte de la ADR se estima atender a 154.350 productores a nivel nacional con los recursos PGN, 44.100 con aportes de los entes territoriales y 22.050 con otras fuentes de financiamiento para un total de la meta establecida en el Plan AT de 220.500 productores, esta incluye los aportes de los demás actores del subsistema; viéndose reducida con la propuesta de distribución a tan solo 38.600 productores aproximadamente, lo que significa una reducción del 75% aproximadamente.

Adecuación y Dotación de Sedes Administrativas A Nivel Nacional

PROYECTOS	DISTRIBUCION CUOTA POAI	SOLICITUD 2023 SUIFP	DEFICIT	DEFICIT %
Adecuación y Dotación de Sedes Administrativas A Nivel Nacional	750.000.000	1.325.145.162	- 575.145.162	-43%

Para cumplir con el objeto para la cual fue creada la Agencia, es necesario fortalecer los procesos internos y sus sistemas de gestión en el marco de las políticas de desarrollo administrativo a fin de mejorar su capacidad administrativa. Actualmente, la ADR cuenta con 6 sedes propias, 3 sedes en arriendo y 1 en comodato.

En este orden de ideas, el proyecto en mención tiene tres (3) productos:

1. Sedes adecuadas
2. Sedes mantenidas, y
3. Sedes dotadas

Así las cosas, el disminuir el presupuesto de \$1.325.145.163 a \$750.000.000, genera lo siguiente:

Para el producto 1, en su actividad 1.2. “Realizar las obras de adecuación de las sedes donde adelanta su operación la ADR” disminuye en un 38%, es decir, de \$272.221.370 a \$103.520.598.

Para el producto 2, en su actividad 1.3 “Realizar el mantenimiento y reparaciones de las sedes donde adelanta su operación la ADR” disminuye en un 62%, de \$730.823.831 a \$451.585.581

Para el producto 3, en su actividad 2.2. “Adquirir el servicio integrado de dotación de mobiliario según las necesidades de elementos establecidos” disminuye en un 21%, es decir, de \$250.455.394 a \$51.604.686

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la función pública en su página web, a letra dice: *“El concepto de valor público se encuentra referido al valor creado por el Estado a través de la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y la ejecución de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población”.*

Así las cosas, la afectación presupuesta al proyecto en mención, afecta considerablemente como el proyecto contemplan generar valor público a través del aumento en la calidad de los servicios que se le prestaría a los grupos de valor e interés en la promoción, estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Finalmente, no se lograría la gestión adecuada para el bienestar de nuestros grupos de valor e interés al aumentar las capacidades para mejorar la gestión del desarrollo rural integral con enfoque territorial para contribuir a la transformación del campo colombiano.

Fortalecimiento del desempeño institucional de la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional

PROYECTOS	DISTRIBUCION CUOTA POAI	SOLICITUD 2023 SUIFP	DEFICIT	DEFICIT %
Fortalecimiento del desempeño institucional de la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional	2.200.000.000	3.950.765.993	- 1.750.765.993	-44%

Para la vigencia 2023, se amplía el horizonte del proyecto teniendo en cuenta que se debe continuar con el desarrollo de los productos establecidos en el mismo considerando que algunas metas no se han cumplido debido a varios factores entre los que se encuentran la

limitación de recursos de las vigencias anteriores, así como la situación de emergencia económica. Es así como en el 2023, se deberá garantizar el mejoramiento continuo y avance en el desempeño institucional de la ADR por medio de la ejecución del MIPG en sus siete Dimensiones, abarcando las 18 Políticas que serán objeto de calificación en el primer cuatrimestre del 2022 en la medición anual que realiza el DAFP, lo que generará nuevas recomendaciones para implementar en cada una de sus Políticas, las cuales se convertirán en acciones a realizar en el Plan del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y se espera garantizar su cumplimiento para el 2023 desde su modelo de operación por Procesos. Igualmente, se deben implementar los cinco componentes del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, el cual hace parte de la Política de Transparencia, participación y servicio al ciudadano en el marco del MIPG.

La Agencia de Desarrollo Rural –ADR-, ha logrado implementar el Sistema Integrado de Gestión, a través de su modelo de operación por procesos que son: Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información y Gestión Ambiental; sin embargo, existen procedimientos que aún no se han ejecutado en la Entidad y que están alineados a los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad como lo es la Gestión del Cambio, Productos o Servicio No Conforme, Auditorías y el mantenimiento al Sistema de Gestión Ambiental, por lo que se estima que para la vigencia 2023 se culmine con la implementación de estos.

De otra parte, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento de Auditorías del Sistema Integrado de Gestión - PR-SIG-005, se hace necesario contar con un Equipo Auditor Interno propio de la Entidad que ejecute el Programa de Auditorías que cubra todos los Procesos de la Agencia, en lo referente al cumplimiento de los lineamientos de la ISO 9001 (Sistema de Gestión de Calidad), ISO 14001 (Sistema de Gestión de Ambiental), ISO 45001 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo). La estrategia es formar auditores certificados en cada una de las Direcciones del Nivel Central y de las Unidades Técnicas Territoriales UTT.

Como parte de la implementación del MIPG, la Política de Gestión del Conocimiento es una de las políticas que aún se encuentran en una fase inicial e incipiente. Para el 2023, la ADR pretende continuar con la implementación de acciones destinadas a desarrollar los componentes de la gestión de conocimiento para contribuir a la conservación de la memoria institucional, a través de una adecuada transferencia de conocimiento de los servidores públicos, organización de la información y dar los primeros pasos en la generación e identificación de oportunidades para la investigación y la innovación.

Otro aspecto importante es atender la política de información y comunicación que debe aportar la entidad para el 2023, en aras de brindar un acercamiento entre la Entidad y los ciudadanos, promoviendo canales de comunicación eficientes y eficaces que garanticen participación y movilización social ciudadana, que reflejen transparencia y mantengan un proceso sostenido de posicionamiento y reconocimiento de la imagen y de la gestión de la

ADR. En este sentido, y atendiendo la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, se realizará la rendición de cuentas de la entidad.

Se realizará evaluación de los procesos que no se han podido evaluar para determinar su estado y evolución de los mismos, generando recomendaciones que propendan por la mejora continua.

De otro lado, se deberá elaborar el Plan Estratégico Institucional a partir del Plan Estratégico Sectorial y las directrices establecidas en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo; así mismo, se deberá elaborar el plan de acción, plan anticorrupción, Se deberán formular nuevos proyectos de inversión, motivo por el cual la Agencia deberá fortalecerse con los recursos necesarios para dicho propósito. De igual manera, la Agencia continuará, en el marco del MIPG, atendiendo la dimensión de Evaluación de Resultados, con el propósito de conocer de manera permanente los avances en su gestión y los logros de los resultados y metas propuestas, en los tiempos y recursos previstos y si generan los efectos deseados para la sociedad; lo que le permitirá introducir mejoras en la gestión.

Con relación al componente de Cooperación, se deberá elaborar la nueva Estrategia de Cooperación Institucional (2022 - 2026); identificar la oferta y la demanda en materia de cooperación para la ADR; actualizar y/o elaborar formatos (Calidad) en las plataformas destinadas por la Agencia; realizar informes trimestrales de la ejecución de la Estrategia Institucional de Cooperación - EICI.

De otra parte, se continuará con la implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística, en el marco del MIPG, que busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias.

Ahora bien, de acuerdo con la asignación de recursos establecidos en la cuota POAI, el presupuesto se disminuye en un 44%. Así mismo, y teniendo en cuenta que la Oficina de Planeación solo cuenta con tres profesionales de planta, esta restricción de recursos disminuirá la contratación de colaboradores viéndose afectado el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, reduciendo la meta de implementación del Sistema Integrado de Gestión a un 11% en aspectos relacionados con la políticas de Talento Humano, Gestión del Cambio; información y comunicación; auditorias y el mantenimiento al Sistema de Gestión Ambiental.

De igual manera, se generará un retraso en la implementación de la dimensión de direccionamiento estratégico respecto a la elaboración de los planes: estratégico institucional, de acción, anticorrupción; poco acompañamiento a las dependencias en la formulación y/o actualización de los proyectos de inversión; retraso en la actualización de la

estrategia de cooperación para el nuevo cuatrienio, y retraso en la implementación de la política de gestión de la información estadística.

Administración Integral de la Gestión Documental de la Agencia de Desarrollo Rural Nacional

PROYECTOS	DISTRIBUCION CUOTA POAI	SOLICITUD 2023 SUIFP	DEFICIT	DEFICIT %
Administración Integral de la Gestión Documental de Agencia de Desarrollo Rural Nacional	1.000.000.000	2.270.697.240	1.270.697.240	-56%

En cumplimiento del Auto 540 de 2017 emitido por la magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado, presidenta de la sala especial de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, sobre la aplicación de la medida cautelar decretada en la orden 10 del Auto 373 de 2016, esto es: “para recuperar, mantener, proteger y conservar toda la información que reposa en el archivo del INCODER”, La Agencia dio inicio la organización de los archivos recibidos del extinto INCODER con recursos del Proyecto de Inversión 2017.

Por lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural a través de la Dirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental terminó con la organización de los archivos entregados por el extinto INCODER y el Patrimonio Autónomo de Remanentes del INCODER y que se encuentra evidenciado en actas de consolidación 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en las que se relacionan las 42 actas parciales de entrega de archivo por parte del Proveedor Almarchivos a la ADR. y que equivale a 2.188 metros lineales de archivo y 70.589 planos.

Asimismo, como Parte de la inspección y vigilancia que realiza el Archivo General de la Nación, la ADR estableció el Plan de Mejoramiento Archivístico en el que se contemplan 15 actividades entre las que se encuentran la ejecución del Programa de Gestión Documental establecido por la ADR que a su vez contempla la organización de los archivos que produce la Agencia en cumplimiento de sus funciones.

De igual manera, y en cumplimiento de la Ley General de Archivos 594 del 2000 y del Decreto 1080 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”, se desprenden los instrumentos archivísticos de orden estratégico Plan Institucional de Archivos - PINAR - Programa de Gestión Documental - PGD - Sistema Integrado de Conservación - SIC -y las Tablas de Retención Documental - TRD - La Agencia de Desarrollo Rural ha venido articulando una serie de actividades para desarrollar la Gestión Documental y de información y así coadyuvar en la misionalidad de la entidad.

Por las razones expuestas, se hace necesario dar continuidad a la organización, custodia y tecnificación de los archivos recibidos del extinto Incoder y los producidos por la Agencia de Desarrollo Rural.

Finalmente, este proyecto genera valor público a través del aumento de la calidad de los servicios que se presta a la ciudadanía, pues, a raíz del COVID-19, el cual fue el catalizador capaz de acelerar la transformación digital en las regiones, la Agencia de Desarrollo Rural, ha venido actualizando software y hardware para generar valor público y logrando que los pobladores rurales mejoren su calidad de vida, mediante actividades competitivas y sostenibles. La disminución del presupuesto en este proyecto, disminuye considerablemente la generación de valor y afecta el recurso humano que se requiere para ejecutar todas sus actividades.

Mejoramiento de la gestión de capacidades tecnológicas que permitan la generación valor público en la ADR NACIONAL

PROYECTOS	DISTRIBUCION CUOTA POAI	SOLICITUD 2023 SUIFP	DEFICIT	DEFICIT %
Mejoramiento de la gestión de capacidades tecnológicas que permitan la generación valor público en la ADR NACIONAL	3.000.000.000	8.788.847.716	- 5.788.847.716	-66%

La ADR cuenta con una estructura organizacional, basada en la alineación de los objetivos misionales, dentro de esta organización se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información OTI, que vela por elevar la eficiencia de la Entidad a través de políticas, planes, programas y proyectos, para el desarrollo de servicios y productos TIC, propendiendo por la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información.

Con el fin de continuar con el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la ADR, la oficina de tecnologías de la información, define el siguiente proyecto de inversión, que busca mejorar la provisión de trámites y servicios a los grupos de interés y optimizar los procesos internos de la institución haciendo uso de tecnologías digitales. Amparados en los lineamientos y directrices del Marco de Transformación Digital y la política de Gobierno Digital, se requiere ampliar el horizonte por un año más que permita a la entidad continuar con el fortalecimiento institucional en materia de TI.

Consecuente con lo anterior, y teniendo en cuenta el desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI, la asignación presupuestal actual de \$ 3.000 millones, para la ejecución del proyecto de inversión en la vigencia 2023, genera una alerta en el proceso de operaciones de tecnología al **no cubrir la operación mínima requerida** por la entidad, la cual se representa en renovación de licencias, servicios de nube, actualización y soporte, y la contratación del personal de apoyo en soporte y operación de tecnología.

De otro lado, el cumplimiento de las obligaciones para el desarrollo de la política de gobierno Digital, plan de transformación digital1 , CONPES 3926 no podrían ser cubiertos al encontrarse desfinanciadas las actividades proyectadas para este fin.

A lo anterior, es muy importante tener en cuenta que el DNP está desarrollando una nueva plataforma denominada Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, para la programación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión, la cual iniciará operación a partir del 2023, así mismo para armonizar los nuevos proyectos con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, no se podría contar con el recursos de alinear el Banco de Proyectos de la ADR con la interoperabilidad integración al sistema de información PIIP.

DISTRIBUCION RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

Para la programación presupuestal de la vigencia 2023 se realizaron los cálculos de cada uno de los conceptos que conforman el presupuesto de funcionamiento de acuerdo con los precios del mercado del año en curso manteniendo el presupuesto establecido para el año 2022 y aplicando los lineamientos establecidos en la circular 007 de 2022 expedida por el MHCP.

Identificación Rubro	DESCRIPCION	Valor Estimado 2023- Tope	Valor Estimado 2023- Necesidades	Déficit
A	FUNCIONAMIENTO	32.278.758.592	71.718.557.966	-39.439.799.374
A-01	GASTOS DE PERSONAL	19.244.998.368	19.244.998.368	0
A-01-01-01	Salario	11.461.671.881	11.461.671.881	0
A-01-01-02	Contribuciones Inherentes A La Nómina	4.721.352.269	4.721.352.269	0
A-01-01-03	Remuneraciones No Constitutivas De Factor Salarial	3.061.974.218	3.061.974.218	0
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.878.852.552*	19.003.000.259*	-7.124.147.707
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.342.942	31.829.521.802	-31.672.178.860
A-03-04	Prestaciones Sociales	50.000.000	237.490.983	-187.490.983
A-03-03-01-999	Otras Transferencias-Provisión Para Gastos Institucionales y/o Sectoriales Contingentes	0	22.595.620.983	-22.595.620.983
A-03-10	Sentencias Y Conciliaciones	107.342.942	8.996.409.836*	-8.889.066.894
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	997.564.730	997.564.730	0
B-10	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0	643.472.807	-643.472.807
B-10-04	Fondo de Contingencias	0	643.472.807	-643.472.807

**Valores corregidos con respecto al Documento Anteproyecto*

Adquisición de Bienes y Servicios

Para el rubro de **Adquisición de bienes y servicios -Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos**, la entidad presenta necesidades del personal de apoyo a la gestión por valor de \$6.981.922.310 y de acuerdo a los recursos asignados por el MHCP solo es posible garantizar disponibilidad de recursos hasta \$5.900.927.485, presentando un déficit por valor de \$1.080.994.825; recursos necesario para poder realizar la contratación del personal de apoyo a las diferentes actividades administrativas requeridas para el correcto funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR durante la vigencia 2023.

El déficit e incremento con respecto al año 2022, obedece principalmente a la incorporación de los recursos para financiar los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de los procesos de la oficina de control interno (11), de la oficina de comunicaciones (15) y de aportes al funcionamiento de la vicepresidencia de gestión contractual (3); contratos que se venían financiando con recursos de los proyectos de inversión. Igualmente se presupuesta para la vigencia 2023 los recursos requeridos para cubrir los costos asociados a las cargas urbanísticas del plan parcial de renovación urbana ciudad CAN (decreto 635 de 2017) (radicado ADR 20226100015951 del 15 de marzo de 2021, Radicado ANIM-Agencia Nacional Inmobiliaria No.2022-EE-0000694).

Para el rubro de **Adquisición de bienes y servicios -servicios financieros y servicios conexos (seguros)**, la entidad presenta necesidades por valor de \$6.518.406.485 y de acuerdo a los recursos asignados por el MHCP solo es posible garantizar disponibilidad de recursos hasta \$1.215.838.400, presentando un déficit por valor de \$5.302.568.085; recursos necesario para poder realizar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de los tres proyectos estratégicos nacionales Distritos de Adecuación de tierras que a la fecha no se encuentran en funcionamiento (Distrito ranchería y San Juan, Distrito Triangulo del Tolima, Distrito Tesalia Paicol) y que le permitan a la entidad salvaguardar los bienes propiedad del estado.

La ADR con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del DAFP y con el fin de evitar futuros hallazgos de la contraloría, requiere recursos por \$740.584.797 para sacar a concurso los cargos aprobados en el rediseño institucional Fase I, pero de acuerdo con los toques establecidos en gastos de funcionamiento para la vigencia 2023 no se cuenta con recursos disponibles para financiar este gasto.

Transferencias Corrientes

La entidad proyecta para la vigencia 2023 en el **Rubro de Transferencias corrientes - Provisión Para Gastos Institucionales Y/O Sectoriales Contingentes**, los recursos requeridos para cubrir los gastos de personal de la planta de personal aprobada mediante el rediseño institucional aprobado por el consejo directivo de la entidad mediante el acuerdo No.12 del 30 de diciembre de 2020, y que se encuentra a la fecha con concepto previo por

parte del DAPRE y viabilidad presupuestal por parte de la DGPPN. DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL.

ESTA EN FUNCION PUBLICA PARA CONCEPTO ADMINISTRATIVO, Y PASARIA A EMISION DE LOS DECRETOS (ACUERDOS) POR PARTE DEL DAPRE.

Se contempla en este concepto el costo adicional para financiar el correcto funcionamiento de la planta de los 311 cargos aprobados para el poblamiento de la Fase I, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	Empleos	Costo total	RUBRO
Costo Total Fase I	311	41.840.619.351,00	N/A
Costo Total Planta Actual	114	19.244.998.368,00	A-01-Gastos de Personal
Diferencia		22.595.620.983,00	A-03-Transferencias Corrientes

El déficit que se contempla en este rubro presupuestal Transferencias corrientes - Provisión Para Gastos Institucionales Y/O Sectoriales Contingentes, por valor de **\$22.595.620.983.** corresponde al costo adicional del poblamiento de la fase I.

La utilización de este rubro presupuestal para realizar la proyección de la vigencia 2023 de los recursos necesarios para el sostenimiento de la planta de personal, se hace atendiendo las directrices del MHCP a través de la Circular Externa N° 007 de 2022 del MHCP, en la cual se contempla que los Gastos de personal, La estimación de la nómina se hará con base en la que esté certificada a 28 de febrero de 2022.

Prestaciones Sociales - Aunque las fórmulas establecidas en los formatos del MHCP arrojan un valor de \$237.490.983, la entidad de acuerdo a lo ejecutado en las vigencias y a los topes establecidos para la vigencia 2023, anteriores asigno recursos por valor de \$50.000.000 para financiar este gasto en la vigencia 2023, estimando un déficit por valor de \$187.490.983.

Sentencias - La entidad al corte del 31 de diciembre de 2021, presenta una provisión contable de los litigios y demandas en contra de la entidad por valor de **\$8.996.409.836**, demandas que presentan una probabilidad de ocurrencia superior al 50%, pero de acuerdo a los topes establecidos para los gastos de funcionamiento correspondientes a la vigencia 2023 y teniendo en cuenta los datos históricos de pagos de fallos y sentencias que ha realizado la ADR, se asignaron recursos para financiar este gasto en la vigencia 2023 por valor de \$ **107.342.942**, arrojando un déficit por valor de **\$8.889.066.894**.

Servicio De La Deuda Pública Interna

Los recursos aquí solicitados y que no alcanzan a cubrirse, corresponden a los aportes que realizara la entidad para la vigencia 2023, correspondiente al 40% al FCEE Pasivo Contingente Litigioso.

5. Cuantos proyectos de los presentados por los alcaldes y gobernadores del país están viabilizados, indicando nombre del proyecto, región y valor del mismo.

Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial- PIDAR

En cumplimiento de su misionalidad, la ADR cofinancia Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial- PIDAR, definidos como aquellas iniciativas que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado en el sector rural, enfocadas a incentivar la generación de ingresos o excedentes de producción, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Entre los PIDAR que cofinancia esta entidad se encuentran los siguientes, cuyas definiciones se establecen en el Reglamento adoptado mediante el Acuerdo 010 de 2019 y sus modificaciones:

- **PIDAR Estratégicos Nacionales:** Se entienden como proyectos estratégicos nacionales, aquellos priorizados por la Presidencia de la República o el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que permiten fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Los PIDAR estratégicos nacionales deben ser articulados con el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y deberán cumplir alguna de las siguientes características:

- a. Vinculación de 350 o más productores agropecuarios
- b. Atender al cumplimiento de acuerdos de Gobierno
- c. Desarrollarse en zonas estratégicas definidas por el gobierno nacional (Zonas Futuro, PDET, PNIS, ZIDRES², u otras que apruebe el Consejo Directivo).

² Nota: teniendo en cuenta que, los proyectos que se enmarcan en el contexto de la Ley ZIDRES, a saber Ley 1776 de 2016, cuentan con una reglamentación particular y específica por la naturaleza de los mismos, la ADR en coordinación con el MADR elaborarán

- **PIDAR de Iniciativa Territorial:** Son territoriales, aquellos PIDAR que sean presentados por entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales ante la ADR.
- **PIDAR de iniciativa Asociativa:** Son aquellos presentados por Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales - OSCPR, que permiten fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales que conforman dichas organizaciones.

Durante el año 2022, **no se han viabilizado PIDAR de iniciativa territorial**; no obstante, en 15 proyectos de tipo Asociativo (Presentados directamente por OSCPR), cofinanciados durante este año por un valor de \$ 9.605 millones (\$ 8.491 millones proveniente del PGN y \$1.114 millones provenientes del Fondo Mujer Emprende) han participado entidades territoriales, realizando aportes de contrapartida que ascienden a \$ 1.731 millones. La relación de estos proyectos puede consultarse en el Anexo 1.

Así mismo, durante el año 2022, la ADR ha cofinanciado 30 PIDAR adicionales de tipo Asociativo y Estratégicos Nacionales, por valor de \$ 28.169 millones, de los cuales 26, por valor de \$26.324 millones se cofinanciaron con recursos del PGN vigencia 2022, y 4, por valor de \$ 1.845 millones se cofinanciaron con recursos del Fondo Mujer Emprende, los cuales no cuentan con participación directa de entidades territoriales, pero han permitido beneficiar a 3.186 productores en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.

un reglamento específico, el cual deberá ser aprobado a través de un acuerdo del Consejo de la ADR, que hará parte integral del presente reglamento

ADECUACIÓN DE TIERRAS

A continuación, se presentan los Proyectos de Adecuación de Tierras, presentados por Alcaldías y Gobernaciones a la ADR, que se encuentran en etapa de pre - inversión (estudios y diseños) y que fueron viables técnicamente y remitidos a la entidad territorial que es la encargada de hacer la intervención:

PROYECTOS ADECUACIÓN DE TIERRAS PRESENTADOS POR ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES (ETAPA DE PREINVERSIÓN)			
NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD TERRITORIAL	ÁREA NETA (ha)	ESTADO ACTUAL
Rehabilitación y modernización Distrito de Adecuación de Tierras Santa Lucía, Atlántico.	Gobernación del Atlántico	1.614	Se dio VIABILIDAD a los estudios relacionados con la ingeniería para la rehabilitación y modernización de las obras del distrito por parte de la ADR - Año 2021.
Rehabilitación Distrito de Adecuación de Tierras Repelón, Atlántico.	Gobernación del Atlántico	3.613	Se dio VIABILIDAD a los estudios relacionados con la ingeniería para la rehabilitación y modernización de las obras del distrito por parte de la ADR - Año 2021.

6. Cuantos proyectos de los presentados por los alcaldes y gobernadores del país están pendientes de ser viabilizados (fase de factibilidad).

Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial- PIDAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el “*Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial- PIDAR*”, adoptado a través del Acuerdo 010 de 2019 y sus modificaciones, en el año 2020, la ADR realizó la primera recepción de perfiles de proyectos, proceso mediante el cual se recibieron 3.971 iniciativas, de las cuales 1.582 cumplieron los requisitos iniciales y por tanto quedaron habilitadas para continuar a la etapa de *Diagnóstico*. La solicitud de recursos de cofinanciación de los perfiles que cumplieron requisitos mínimos asciende a \$ \$ 1.271.649 millones aproximadamente.

Los 1.582 perfiles que cumplieron los requisitos mínimos se clasifican de la siguiente forma:

Tabla 1. Tipología perfiles que cumplieron requisitos mínimos.

Tipología	Cant. de perfiles	Valor estimado de cofinanciación (Millones)	Cant. perfiles con aportes de Entidades Territoriales	Aporte estimado de las Entidades Territoriales
Proyecto de iniciativa asociativa	1.489	\$ 1.156.148	380	\$ 41.104
Proyecto de iniciativa territorial	93	\$ 115.501	93	\$ 36.306
Total	1.582	\$ 1.271.649	473	\$ 77.410

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva

A continuación, se relaciona el estado de los 93 perfiles de proyectos de tipología territorial:

Tabla 2. Estado de perfiles de tipología territorial

Estado	No. perfiles	Aporte Cofinanciación ADR (Millones)	Aporte entidad territorial (Millones)
Cofinanciados en el año 2021	5	\$2.847	\$805
En etapa de diagnóstico	3	\$2.451	\$1.164
En estructuración	1	\$21.897	\$5.832
No cumple etapa de diagnóstico	15	\$14.991	\$4.240
Pendiente etapa de diagnóstico	69	\$73.315	\$24.265
Total	93	\$115.501	\$36.306

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva

(La relación de estos proyectos se encuentra en el Anexo 1)

Es preciso aclarar que el proyecto que se encuentra en estructuración fue presentado por la Gobernación de Sucre, con una solicitud de recursos que asciende a \$21.897 millones, para beneficio de 600 productores rurales y se presentará para aspirar a cofinanciación a través de recursos de regalías.

Adicionalmente, la Agencia se encuentra estructurando 32 PIDAR asociativos y Estratégicos Nacionales por un valor estimado de \$ 35.236 millones, para beneficio de aproximadamente 4.411 productores rurales en los departamentos de Magdalena, Cesar, Bolívar, Atlántico, Córdoba, Santander, Norte de Santander, Antioquia, Chocó, Caldas, Boyacá, Tolima, Cauca, Valle de Cauca, Caquetá, Vichada, Cundinamarca; que serán cofinanciados con recursos del PGN de la vigencia 2022; sin embargo, ninguno de ellos fue presentado ni cuenta con aportes de alcaldías o gobernaciones.

Sumado a lo anterior, la Agencia cuenta con dos (2) proyectos asociativos, en etapa de evaluación y calificación, por valor de cofinanciación de \$ 1.366 millones, que no fueron presentados directamente por alcaldes o gobernadores, pero cuentan con la participación de entidades territoriales. (Estos proyectos pueden consultarse en el Anexo 1).

Adecuación de tierras

La ADR, en el marco de la Ley 41 de 1993, se encuentra revisando los siguientes proyectos de distritos de adecuación de tierras, presentados a la entidad por Alcaldías y Gobernaciones:

PROYECTOS ADECUACIÓN DE TIERRAS PRESENTADOS POR ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES (ETAPA DE PREINVERSIÓN)

NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD TERRITORIAL	ÁREA NETA (ha)	ESTADO ACTUAL
Rehabilitación distrito de riego María La Baja, Bolívar.	Gobernación de Bolívar	17.300	Componente topográfico en REVISIÓN por parte del profesional especializado de la ADR.
Revisión de factibilidad - distrito de riego Oriental del departamento del Atlántico (DROA).	Gobernación del Atlántico	4.327	En REVISIÓN por parte del grupo de preinversión de la ADR.
Proyecto distrito de riego en el municipio de Pacho, Cundinamarca.	Alcaldía municipal de Pacho	-	En REVISIÓN por parte del grupo de preinversión de la ADR.
Estudios y diseños del proyecto de riego de pequeña escala Candelaria del municipio de la Plata, Huila.	Secretaria de agricultura y minería del Huila	268	En REVISIÓN por parte del grupo de preinversión de la ADR.
Proyecto del distrito de riego ASOUSATAMA del municipio de Fusagasugá, Cundinamarca.	Alcaldía Fusagasugá	294	En REVISIÓN por parte del grupo de preinversión de la ADR.
Proyecto de riego de pequeña escala ASOPROAGRO - Fosca, Cundinamarca	Alcaldía municipal de Fosca	101	REVISADO por parte de la ADR. Proyecto en subsanación por parte del consultor, con apoyo del grupo de preinversión de la ADR.
Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala en la Vereda La Puerta – ASOLAPUERTA del municipio de Tota, Boyacá.	Alcaldía municipal de Tota	80	REVISADO por parte de la ADR. Proyecto en subsanación por parte del consultor, con apoyo del grupo de preinversión de la ADR.
Asodistrito de riego Quebrada Grande, veredas Valero, Mirque, Pueblo Viejo y Resguardo Occidente - ASOQUEBRADA GRANDE del municipio de Ráquira, Boyacá.	Alcaldía municipal de Ráquira	290	REVISADO por parte de la ADR. Proyecto en subsanación por parte del consultor, con apoyo del grupo de preinversión de la ADR.
Distrito de riego La Chorrera, vereda Resguardo Occidente - ASODISTRITOLACHORRERA del municipio de Ráquira, Boyacá.	Alcaldía municipal de Ráquira	45	REVISADO por parte de la ADR. Proyecto en subsanación por parte del consultor, con apoyo del grupo de preinversión de la ADR.
Proyecto de riego en el corregimiento de El Salado, municipio de Carmen de Bolívar, Bolívar.	Alcaldía municipal de Carmen de Bolívar	284	Estudio de Identificación en ELABORACIÓN por parte del grupo de preinversión de la ADR.

De otra parte, en el marco del Contrato 225 de 2016, suscrito entre la ADR y FINDETER, se encuentran en etapa de estudios de preinversión los siguientes proyectos de distritos de adecuación de tierras:

PROYECTOS ADECUACIÓN DE TIERRAS EJECUTADOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 225 DE 2016 REALIZADO ENTRE FINDETR Y ADR – VIABILIZADOS (ETAPA DE PREINVERSIÓN)		
NOMBRE DEL PROYECTO	ÁREA NETA (ha)	ESTADO ACTUAL (En ejecución)
GRUPO 1 (DEPARTAMENTO DE NARIÑO)		
Proyecto de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala Asollano – Tablón de Gómez, Nariño.	284	Elaboración de Estudio de factibilidad y diseños detallados.
Proyecto de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala San Antonio – Guaitarilla, Nariño.	60	Elaboración de Estudio de factibilidad.
Proyecto de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala San Isidro – Funes, Nariño.	450	Elaboración de Estudio de factibilidad y diseños detallados.
Proyecto de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala Buesaco – Ijaguí, Nariño.	499	Elaboración de Estudio de factibilidad y diseños detallados.
GRUPO 2 (DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)		
Proyecto de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala Vereda ASOFLORESTA – San Mateo, Boyacá.	87	Se dio VIABILIDAD al estudio de identificación por parte del grupo de preinversión de la ADR - Año 2022, para continuar con las siguientes subetapas de Preinversión (factibilidad y diseños detallados).
Proyecto de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala ASOLAURELES – Choachí, Cundinamarca.	156	Se dio VIABILIDAD al estudio de identificación por parte del grupo de preinversión de la ADR - Año 2022, para continuar con las siguientes subetapas de Preinversión (factibilidad y diseños detallados).
GRUPO 3 (DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y MAGDALENA)		
Proyecto de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala Candelaria – Zona Bananera, Magdalena.	353	Elaboración de Estudio de factibilidad y diseños detallados.
Proyecto de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala Montecillos – Capitanejo, Santander.	167	Elaboración de Estudio de factibilidad y diseños detallados.
Proyecto de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala Audatrer – Carcasí, Santander.	187	Elaboración de Estudio de factibilidad y diseños detallados.
Proyecto de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala Asudirarpi – San Miguel, Santander	104	Elaboración de Estudio de factibilidad y diseños detallados.
CONTRATO 225 DE 2016 – CONTRATADOS 2018		
Proyecto de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala Teatinos – Samacá, Boyacá.	341	REVISADO por parte del grupo de preinversión de la ADR. Proyecto en subsanación por parte del consultor.
Proyecto de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala Caravajal – Carmen de Bolívar, Bolívar.	35	En REVISIÓN por parte del grupo de consultores, de acuerdo con observaciones

PROYECTOS ADECUACIÓN DE TIERRAS EJECUTADOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 225 DE 2016 REALIZADO ENTRE FINDETR Y ADR – VIABILIZADOS (ETAPA DE PREINVERSIÓN)		
		realizadas por parte del grupo de preinversión de la ADR.
Proyecto de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala Almagra – Ovejas, Sucre.	30	En REVISIÓN por parte del grupo de consultores, de acuerdo con observaciones realizadas por parte del grupo de preinversión de la ADR.
ESTUDIOS Y DISEÑOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS		
Proyecto estratégico de Adecuación de tierras de mediana escala San Juan del Cesar, municipio San Juan del Cesar, La Guajira.	3.015	Elaboración de estudios detallados por parte del consultor.
Proyecto de adecuación de tierras de gran escala del Rio Ranchería, municipios de Barrancas, Fonseca y Distracción, La Guajira.	14.566	Elaboración de actualización de diseños detallados por parte del consultor.
Proyecto de adecuación de tierras de gran escala del triángulo del Tolima, departamento del Tolima, municipios de Coyaima, Natagaima y Purificación, Tolima.	20.864	Elaboración de actualización de diseños detallados por parte del consultor.
Proyecto de adecuación de tierras de mediana escala Tesalia - Paicol, municipios de Tesalia y Paicol, Huila.	3.503	Elaboración de actualización de diseños detallados por parte del consultor.

En los anteriores términos damos respuesta a su requerimiento, reciba de parte de la ADR un caluroso saludo.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO
Presidente (E) Agencia de Desarrollo Rural

Anexos: 1. PIDAR ET

Elaboró: Lina Gómez Gómez, Contratista Dirección de Acceso a Activos Productivos
Yexica Martínez Fuentes, Contratista Vicepresidencia de Proyectos
Carlos Mario Crismatt, Contratista Oficina de Planeación

Revisó: Carlos Bustos Morales, Líder, Dirección de Acceso a Activos Productivos
Oscar Javier Pérez Ruiz, Líder Dirección Adecuación de tierras
Felipe Enrique Guerra, Jefe de oficina de Planeación
Dalila Henao, Vicepresidencia de integración productiva
Yinna Mora, Contratista Presidencia
Julián Buitrago Arango, Contratista Vicepresidencia de Proyectos
Mariana Sepúlveda, Contratista Presidencia
Judhy Stella Velásquez, Contratista Presidencia
María Isabel Rojas, Contratista Presidencia

Aprobó: Dinorah Patricia Abadía Murillo, Vicepresidente de Proyectos
Héctor Fabio Cordero, Vicepresidente de Integración productiva